



SELO QUARTO Y EN
 EN MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS
 Y TREINTA Y CINCO

Representacion suplicando se le digne de hordenar de de
 que tiempo se adepriuepiar d. lo teram; como lo tiene manifes
 tado en su antoce dente representacion mediante no expresarlo
 Su Cos. en su horden; a fin de no perder tiempo sobre este asump
 to =

Uentag de
 D. Andres de Bern
 de Quiros

Hizo y relacion del informe del Contador a quien se cometo el re
 conocimiento de las dos relaciones Juradas de D. Andres S.
 Bernardo de Quiros difunto agente que fue de esta Ciu
 dad en la Corte que contiene los gastos hechos en ella en
 sus pleitos y dependencias y de lo cobrado de los Juros
 perteneciente a esta Ciudad; quien hauiendo Oido y el
 contenido de dhas relaciones las cometo a los Cavalleros
 Contadores para que las reconocan con yntervencion del
 Contador y de lo que resultare traigan razon =

Sobre la Senen
 a el portero de
 Sala

memoriales de Antonio Montenegro, Francisco de Somas
 y Diego Alvarez Latorres de esta Ciudad suplicando se les
 confiera la plaza de Pheniente de portero de sala que esta ba
 vacante se a acensu de Joseph Lopez y tambien se bio me
 morial de Fran Moreno pidiendo se le haga la honrra
 de nombrarlo por portero de bara en la plaza que queda de
 sin Persona por el acensu a d. la Senenaa = y la Ciu
 dad hauiendo los Oido = Acordo que para hacer d. los nom
 bramientos se cite al primer cauilde hordinario y se
 les haga fazer cumplan primero con la Ceremonia
 de Vestas =

or D. Bern.
 a la Franca sobre
 el riego de sus tierras

Viose quenta por escripto del señor Marques de Benet Residor
 Comisario de la Legua maior de las Barreras a quien en la
 villa de seis de Noviembre del año proximo pasado se cometio
 el Examen de la pretension del señor Don Bernardo Riquel
 me Residor suplicando ala Ciudad deese las providenias
 Combenientes para el riego de Catorce t Saullas que po
 see su dotacion de la Ceguia de Alfande las que no se
 pueden tomar por las ynuadaciones del Rio segura y san gone
 ra: En que dice d. lo señor hauer pasado al Examen de
 la referida pretension anitido de D. Pedro de Somas
 Juer de aguas; y que de esta diligencia resulta hallarse qua
 si perdidas dhas tierras por falta de riego y este perjuicio
 se subsanara repartiendose con separacion de las Oras per
 tenecientes adhas Catorce t Saullas y alas de los Demas

